

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

272
290

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-039595- -00017-0000

Fecha: 2008-04-17 16:12:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Re: PI.-ELI LILLY AND COMPANY.-Patente de Invención para
"PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVADOS DE 10,11-
METANOBENZOSUBERANO".- Clase A61 K 31/495.-Expediente
No. 00-039.595.-

1. Me refiero a la Resolución 38857 de 26 de Noviembre de 2007, por medio de la cual se concedió la Patente.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente No. **28.791**, con el fin de que allí se corrija el nombre del inventor **MICHAEL EDWARD LE TOURNEAU** y no MICHAEL EDWARD LETPOURNEAU como erróneamente quedó señalado.
3. Anexo acompaño:
 - (1) Original del Diploma de Patente y
 - (2) Fotocopia de la Resolución 38857 de 26 de Noviembre de 2007.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad, a la mayor brevedad posible

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

AMCW/ang

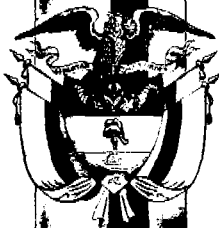
República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención:

Eli Lilly and Company.

Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America



A la Creación denominada:

"Procedimiento para preparar derivados de 10,11-metanobenzosuberano"

Inventor(es):

Bret Eugene Huff

Michael Edward Letpournéau

Thomas Michael Wilson

Julie Kay Bush

Pusan Marie Grentzel-Edens

Certificado No. 28791

Clasificación Internacional:
de Patentes

A61K31/495

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/05/2000

Hasta: 29/05/2020

Prioridad No. US 60/137.283 03/06/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 39595 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 38857 de 26/11/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 38857

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO. 28791

Rad. N° 00-39595

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00039595 del día 29 de mayo del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 262 a 270 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-039595-00014-0000 del 23 de marzo del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 277 a 282, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 277 a 282 razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SECRETARIO GENERAL
AD-HOC
CON EL ORIGINAL
**QUE LA PRE-
SENTE COPIA
INCIDE**

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

287.57

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 38857

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28791

Rad. N° 00-39595

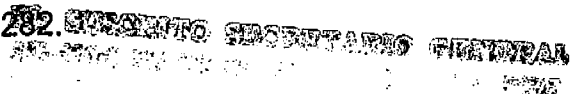
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVADOS DE 10,11-
METANO BENZOSUBERANO "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/495.

Reivindicación(es): 1 a 6

Folio(s): 277 a 282. 

Titular(es): ELI LILLY AND COMPANY.

Domicilio(s): Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América. 

Inventor(es): Bret Eugene Huff, Michael Edward LeTourneau, Thomas Michael Wilson, Julie Kay Bush y Susan Marie Reutzel-Edens.

Prioridad N°: 60/137.283 **Fecha:** 03 de junio de 1999 **País:** US.

Vigente desde: 29 de mayo del 2000 **Hasta:** 29 de mayo del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

296
293

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 38357

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28791

Rad. N° 00-39595

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

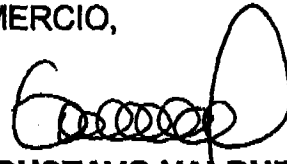
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 NOV. 2001

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7.000 POR CONCEPTO
DE DEBERES ADMINISTRATIVOS

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

297
294

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Eli Lilly and Company.

Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Procedimiento para preparar derivados de 10,11-metanobenzo-suberano"

Inventor(es):

Bret Eugene Huff

Michael Edward Le Tourneau

Thomas Michael Wilson

Julie Kay Bush

Fusan Marie Beutzel-Edens

Certificado No. 28791

Clasificación Internacional: A61K 31/495
de Patentes

6 Reivindicaciones
Vigente Desde: 29/05/2000
Hasta: 29/05/2020

Prioridad No. US 60/137.283 03/06/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 39595 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 38857 de 26/11/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio